

Ricardo Roa será testigo a favor de Nicolás Petro

Nicolás Petro se declaró este lunes inocente por los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos. La defensa de Petro pidió llamar como testigo a la exvicefiscal Martha Mancera.

Este lunes 13 de enero finalizó en Colombia el periodo de vacancia judicial, marcando el inicio de procesos clave de impacto nacional, entre ellos el seguimiento contra Nicolás Petro, hijo mayor del presidente Gustavo Petro.

Ese mismo día, el exdiputado por el Atlántico fue citado a la audiencia preparatoria, donde se presentaron los testigos de la defensa. Durante la diligencia, Nicolás Petro reiteró su inocencia al no aceptar los cargos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito que le imputó un fiscal delegado.

“No acepto, soy inocente”, afirmó Petro Burgos ante un juez de conocimiento de Barranquilla. Con su decisión de no aceptar los cargos, queda descartada la posibilidad de que Nicolás Petro firme un acuerdo con la Fiscalía, lo que implica que deberá enfrentar un juicio.

Durante la audiencia, el abogado defensor, Alejandro Carranza, informó que entre las personas que serían llamadas como testigos a favor del exdiputado figuran Ricardo Roa, actual presidente de Ecopetrol; el político Máximo Noriega; Samuel Santander Lopesierra; Laura Ojeda; y Day Vásquez.

En el listado figuran además Mónica Lopesierra, hija de “El hombre Marlboro”; Germán Burgos; Raymond Mauricio Montaña, acusado de supuestamente ocultar la compra de un vehículo de alta gama adquirido por Pe-

1000

millones de pesos es el aumento irregular del patrimonio de Nicolás Petro que investiga la Fiscalía General.

2

delitos imputó la Fiscalía General a Nicolás Petro, hijo mayor del presidente Gustavo Petro.

tro; así como Gabriel Hilsaca, hijo del empresario Alfonso ‘el Turco’ Hilsaca. También serían testigos a favor de la defensa el empresario Cristian Daes; el senador del Pacto Histórico Pedro Flórez; Camilo Burgos Soto; Óscar Alberto Camacho; María Esperanza Agudelo, o Víctor Forero.

Incluso, figuran miembros de la propia Fiscalía General de la Nación, entre ellos, Mario Burgos, quien fuera el encargado de estar al frente del caso y que fue apartado de la investigación, así como la exvicefiscal General de la Nación, Martha Mancera.

En diciembre pasado, el abogado Carranza –quien asumió el caso tras la renuncia de Diego Henao el pasado 10 de octubre–, solicitó al juzgado más tiempo para revisar el expediente de 80 páginas contra su cliente. Sin

embargo, el juez negó la petición y fue contundente. “Van ocho aplazamientos y este sería el noveno, o sea, nunca van a dejar a la Fiscalía hacer una simple enunciación probatoria, no es razonable. Se respeta la posición de la defensa, pero no se admite. La audiencia debe seguir. Esto es una orden”, manifestó el juez. A Nicolás Petro se le acusa de recibir hasta 1.000 millones de pesos del exnarcotraficante Samuel Lopesierra, alias “El Hombre Marlboro”, y del empresario Alfonso Hilsaca, alias “El Turco Hilsaca”. Ese dinero, al parecer, debía destinarse a la campaña presidencial de Gustavo Petro. Sin embargo, el procesado presuntamente se habría apropiado de los fondos para invertirlos en un lujoso apartamento.

¿Por qué Mancera?

Entre los nombres de las personas llamadas a declarar por la defensa de Petro causó curiosidad el de la exvicefiscal Martha Mancera.

En medios judiciales se señaló que este llamado sería una jugada de la defensa de Nicolás Petro.

Por la posición en la que se encontraban algunos de los testigos presentados por la defensa, podrían no terminar declarando en el caso.

La defensa del hijo mayor del Presidente también solicitó como pruebas dentro del juicio la declaración de renta de 2022 y sus movimientos migratorios.



La Previsora es la empresa más grande de seguros del Estado y su actual administración ha tenido denuncias por hechos que este diario investigó en detalle. FOTO CORTESÍA

Previsora responde a investigaciones de EL COLOMBIANO

Por SANTIAGO ÁNGEL

Durante 2024 la Previsora estuvo en el centro de la lupa pública por varias entregas de investigaciones hechas por EL COLOMBIANO.

La entidad es la empresa estatal de seguros más grande que tiene el país y es a su vez la que controla por mayoría la administración de la Fiduprevisora, encargada de los recursos del Fondo del Magisterio.

La institución envió una respuesta a varios cuestionarios enviados por este diario por las acusaciones de cargos a cuotas de políticos y un pago no aprobado por un vicepresidente y auditores en la liquidación de un contrato que ya había finalizado.

De todos esos hechos este periódico tiene en su poder los documentos detallados que sustentan las afirmaciones.

Además, EL COLOMBIANO también tiene los papeles de la liquidación firmados de mutuo acuerdo para el contrato en cuestión.

Se trata de un pago extemporáneo de 1.500 millones de pesos que la empresa Previsora ejecutó luego de que se había cerrado un contrato y contra los conceptos técnicos de varios altos funcionarios. Aquí su respuesta.

“Es importante precisar que el contrato no se encontraba liquidado. En razón al pago mencionado obedece a una situación fáctica y realidad contractual que se pudo evidenciar en el informe técnico contable efectuado por la firma CONEXIG COLOMBIA S.A.S, en donde concluye “...que una vez determinada la diferencia y descontado el valor de los ingresos liquidados dentro del periodo marzo a diciem-

bre de 2020, el déficit que se presentó de ingresos versus los costos ascendió a un valor de \$1.266.586.737”; valor que fue la base de reconocimiento al consorcio previsora 2017, valor inferior por el mencionado”.

“Es importante precisar que los directivos que han sido vinculados cumplen con los criterios técnicos y los perfiles de los cargos que se encontraban vacantes, los cuales surten un proceso de vinculación que se lleva a cabo a través de una empresa especializada (Head hunter), quien realiza un exhaustivo análisis de la hoja de vida de los candidatos, evaluando varios criterios como: conocimiento, experiencia e idoneidad, adicionalmente se realiza un análisis correspondiente al estudio de seguridad. Este riguroso proceso permite asegurar que los profesionales seleccionados cumplen con el perfil requerido para cada cargo, garantizando su técnica y consolidando un equipo humano de alto conocimiento e idoneidad, el cual se ve reflejado en los excelentes resultados de la Compañía y en ningún caso obedece a posiciones políticas”.

“No es cierto, que la caja menor sea de 23 salarios mínimos mensuales; se fusionaron dos (2) cajas menores, constituyéndose una sola caja menor anual con el único propósito de agilizar los trámites administrativos, generar eficiencias operativas y disminuir las frecuencias de rotación de la caja menor para la Compañía. En ningún momento el aumento del monto implica un aumento de gasto; ni gasto diario, ni mensual por esa cuantía. El valor determinado incluso podrá perdurar hasta por toda la vigencia”.



Nicolás Petro es investigado por enriquecimiento ilícito. FOTO CAPTURA DE PANTALLA

